



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

**22513**

*Juicio de faltas nº 241/2013*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a ANA MORENO SANTIAGO que el JF 241/2013 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**CONDENO** a ANA MORENO SANTIAGO, como autora responsable de una FALTA DE HURTO a la pena de un mes de multa a razón de 6 euros diarios y a que indemnice a la Gasolinera Repsol Cami Salard con 20 euros.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Y para que sirva de notificación de sentencia a ANA MORENO SANTIAGO actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 13 de Noviembre de 2013.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

